



Concursos Internacionales
de Formación Profesional

SECRETARIA GENERAL

Anexo nº

1

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

ORDEN GENERAL DE LA DELEGACION NACIONAL DE
JUVENTUDES POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA
SECRETARIA GENERAL DE LOS CONCURSOS DE FOR-
MACION PROFESIONAL.

=====



Boletín de la Delegación Nacional de la Juventud nº 143, día 31
de Diciembre de 1.968: página 3 .-

ORDEN GENERAL NUM. 8/68, SOBRE LA SECRETARIA DEL CONSEJO ORGANI-
ZADOR DE LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL.
=====

El Consejo Organizador de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, después de la experiencia y de los estudios llevados a cabo desde 1.950 en que se celebró el primer concurso y una vez que esta actividad ha posiso alcanzar una adecuada organización de sus objetivos y medios para lograrlos, esta tuyó las normas y reglas para el régimen funcional y desarrollo de las competiciones.

En las normas citadas se establece que la Secretaría General del Consejo Internacional, tiene su sede permanente en Ma drid (en España).

Por ello se estima necesario definir y reglamentar - dicha Secretaría, como órgano adscrito a la Delegación Nacional de Juventudes, como impulsora de la labor que ejerce en los medios industriales y docentes en lo que a Formación Profesional se refiere.

Dicha Secretaría General, estará integrada por:

a) Un Secretario General propuesto por esta Delegación Nacional y aceptado por el Comité Organizador Internacional, de entre las personas que estime conveniente, sean o no funcionarios de la misma.

b) Un Jefe de la Secretaría propuesto y designado - por igual sistema.

El personal colaborador, administrativo y técnico - que precise la Secretaría General, para ejercer su función, será designado por los Departamentos correspondientes de esta Delegación Nacional.

La Secretaría General se desenvolverá económicamente con presupuesto de ingresos y gastos que se consignarán dentro del general de la Delegación Nacional de Juventudes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 14 de diciembre de 1.968

El Delegado Nacional,
Baldomero Palomares Díaz